



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2017-01145-00

En atención a lo solicitado por la togada que apodera al señor Santos Sabogal, se ordena que por secretaría se contabilice nuevamente el término a que se contrae el auto del 18 de septiembre de 2020, por cuanto en ese momento el demandado antes referenciado no contaba con apoderado que lo representara, ya que había presentado solicitud de relevo desde el mes de julio de 2020 por encontrarse impedido para continuar con el cargo (amparo de pobreza).

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(Y)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 25 fijado hoy 16/02/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eea7ffd42395cac8df6b37f5c8bfe9df3f196853424f5083a013fe736bd3a42b**
Documento generado en 17/02/2021 10:26:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>